

As.: **SUCURSAL NUEVO BERLÍN** –
Impermeabilización y mantenimiento integral
de azoteas.

//..tevideo, 29 de diciembre de 2021.

Visto: La resolución de la Comisión Delegada Ordenadora de Gastos e Inversiones del BROU de fecha 02/07/2021, por la cual se dispuso la convocatoria a un llamado a licitación abreviada para la contratación de los trabajos de impermeabilización y mantenimiento integral de las azoteas de la Sucursal Nuevo Berlín y Vivienda (act. #11-14).

Resultando: I) Que con fecha 27/08/2021 se procedió al acto de recepción y apertura electrónica de propuestas de la Licitación Abreviada N°2021/51/03770 convocada para tal fin, obteniéndose ofertas de las firmas AITA NELSON RICARDO, ARCO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., BARBOZA TRESALET WASHINGTON RENE, COTEXSA S.R.L., EINBAUEN LTDA. y HARBOR S.A., según acta que luce en act. #27.

II) Que remitidos estos obrados a la Asesoría Técnica y Contrataciones, ésta, en su informe de fecha 07/07/2021 (act. #36), expresa que no surgen observaciones respecto a las ofertas presentadas.

III) Que habiéndose procedido a la valoración de las propuestas en función de los factores de ponderación establecidos en pliegos según informes técnicos que lucen en actuaciones #51-53, en la evaluación global de las propuestas se recomienda la adjudicación del llamado a la firma ARCO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., cuya oferta resultó mejor puntuada en aplicación de los factores antes mencionados. Esta recomendación cuenta con el acuerdo de la Coordinación de Obras Edilicias (#54).

Considerando: I) *Disposición de carácter interno*

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en dictamen de fecha 16/12/2021 (actuación #58), aconseja la adjudicación de los trabajos licitados a la firma ARCO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. en los términos propuestos.

III) Que el Área Presupuesto procedió a la afectación correspondiente, contándose con saldo suficiente para afrontar el gasto que se prevé ejecutar en el presente ejercicio.

IV) Que oportunamente se afectó una partida presupuestal destinada a atender el pago de aportes sociales por el régimen de la Industria de la Construcción, dto. ley N°14.411, para las obras contratadas por el Depto. de Gestión Edilicia.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente

As.: **SUCURSAL NUEVO BERLÍN** –
Impermeabilización y mantenimiento integral
de azoteas.

RESOLUCIÓN:

1) En adjudicación de la Licitación Abreviada N°2021/51/03770, referente a la contratación de los trabajos de impermeabilización y mantenimiento integral de las azoteas de la Sucursal Nuevo Berlín, SE ACEPTA la oferta presentada por la firma ARCO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. por la suma de \$ 4:914.457,67 (pesos uruguayos cuatro millones novecientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y siete con 67/100) impuestos incluidos.

2) Se autoriza una partida de hasta la suma de \$443.077,80 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y tres mil setenta y siete con 80/100), correspondiente al 71,8% del monto imponible de mano de obra declarado, por concepto de aportes sociales de cargo del Banco según dto. ley N°14.411, siendo de cargo de la contratista toda aportación que supere dicho monto, actualizado según laudos salariales.

3) *Disposición de carácter interno*

4) Puede procederse al pago correspondiente una vez recibidos los trabajos de conformidad.

5) El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas.